

32.
Fusagasugá, 2022-11-29

Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 138 de 2022

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el marco de la **Invitación Pública No. 138** la cual tiene como objeto "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL.**". de acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, poniendo a su consideración el resultado respectivo así:


1. MUEBLES ROMERO SAS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
MUEBLES ROMERO SAS	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1</p>	<p>Una vez validando información allegada por el oferente</p> <p>Se evidencia que No Diligencia debidamente EL ANEXO N° 11 como lo menciona el así: <u>Diligencia con X el campo en que aplica</u></p> <p>por lo anterior la entidad no otorga Puntaje.</p>



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>MUEBLES ROMERO SAS</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE</p> <p>ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MYPIME. pdf</p>	<p>50 Puntos</p> 



INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO CINCUENTA - 50-PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>MUEBLES ROMEROS SAS</p>	<p>INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<div data-bbox="868 682 1161 1092"> </div> <div data-bbox="868 1176 1161 1795"> </div>



**2. UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (100)
PUNTOS)**

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p align="center">UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022</p>	<p align="center">FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1</p>	<p align="center">100 Puntos</p>



Página 1 de 1

ANEXO No. 10

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ, con C.C. No. 1.072.043.508 de Chía - Cundinamarca, en mi condición de Representante Legal de la Empresa UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 810 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes o servicios son de origen:

Diligencia con (X) el campo en que aplica	CONDICIÓN
X	Si los bienes y/o servicios son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Bienes Nacionales: Bienes originados como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2000 o las normas que lo modifique, actualen, adicionen o sustituyan"; El mismo puntaje se otorgara a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.
	Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.
	Si los bienes y/o servicios NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.

Diligencia con X el campo en que aplica	
Tiene tratado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Numero de tratado	

NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

Atentamente,

Firma del representante legal/ persona natural:
Nombre del representante legal: CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ
CC: 1.072.043.508 expedida en Chía - Cundinamarca

Nombre o razón social del proponente: UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022
NIT.:

INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>UNION TEMPORAL 136 DOTACION 2022 UNION TEMPORAL 136 DOTACION 2022</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MIPYME. pdf</p>	<p>Una vez validando información allegada por el oferente 3-60 LTA Se evidencia certifica el número de trabajadores para la invitación 136 la cual no corresponde al objeto de la invitación a evaluar por lo anterior la entidad no otorga Puntaje.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



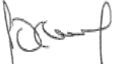
--	--	--	--

INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO CINCUENTA - 50-PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022 UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		NO APORTA DOCUMENTACIÓN.
			<p>Una vez validando información allegada por el oferente UNION TEMPORAL 138 DOTACION 2022 se evidencia que no aporta la información relacionada con incentivo en favor de personas con discapacidad por lo anterior la entidad no otorga Puntaje.</p>



3. FAMOC DEPANEL SAS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje																				
<p align="center">FAMOC DEPANEL SAS</p>	<p align="center">FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1</p>	<p align="right">355</p> <p align="center">ANEXO No. 10 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>El suscrito JAVIER A. RAMIREZ CACERES, con C.C. No. 19.252.110 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la Empresa FAMOC DEPANEL SAS en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes o servicios son de origen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diligencia con (X) el campo en que aplica</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">X</td> <td>Si los bienes y/o servicios son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2660 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si los bienes y/o servicios NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Diligencia con X el campo en que aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tiene tratado</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Numero de tratado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>Firma del representante legal/ persona natural: Nombre del representante legal: JAVIER A. RAMIREZ CACERES CC.: 19.252.110 de Bogotá</p> <p>Nombre o razón social del proponente: FAMOC DEPANEL SAS NIT.: 860.033.419-4</p>	Diligencia con (X) el campo en que aplica	CONDICIÓN	X	Si los bienes y/o servicios son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2660 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.		Si los bienes y/o servicios NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	Diligencia con X el campo en que aplica				Tiene tratado	SI	NO	X	Numero de tratado				<p align="center">100 Puntos</p>
Diligencia con (X) el campo en que aplica	CONDICIÓN																						
X	Si los bienes y/o servicios son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2660 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.																						
	Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.																						
	Si los bienes y/o servicios NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.																						
Diligencia con X el campo en que aplica																							
Tiene tratado	SI	NO	X																				
Numero de tratado																							



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>FAMOC DEPANEL SAS</p>	<p style="text-align: center;">FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE</p> <p style="text-align: center;">ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MIPYME. pdf</p>	<p>Una vez validando información allegada por el oferente FAMOC DEPANEL SAS se evidencia que existen diferencias en los empleados certificados vs la planilla aportada por lo anterior la entidad no otorga Puntaje.</p>

ANEXO No. 11
CERTIFICACIÓN INCENTIVO A LAS MIPYME

Madrid, Cundinamarca, 4 de noviembre de 2022

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 12 No. 20-29 Fusagasugá.
Ciudad.

Yo JAVIER A. RAMIREZ CACERES, en calidad de Representante legal de la Empresa FAMOC DEPANEL S.A.S., con NIT 860.033.419-4, identificado con cédula de ciudadanía No 19.262.110 de Bogotá, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento cuenta con un número de: Ciento treinta y tres (133) trabajadores vinculados a la planta de personal.

Igualmente, con el fin de que la Universidad verifique la veracidad de la información, se adjunta la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta del proceso del asunto.

JAVIER A. RAMIREZ CACERES
C. C. No. 19.262.110 de Bogotá
Cargo: Representante Legal
Empresa: FAMOC DEPANEL S.A.S.
NIT: 860.033.419-4



358

Resumen de Pago por Administradora

Administradora	Planilla	Valor	Valor a Pagar
FAMOC DEPANEL SAS	133



**4. CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (100)
PUNTOS)**

Oferente	Evidencia		Puntaje														
<p align="center">CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS</p>	<p align="center">FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1</p>	<p align="right">Página 1 de 1</p>  <p align="center">ANEXO No. 10 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>El suscrito DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE con C.C. No. 79.947.565 de Bogotá D.C. en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 818 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 079 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes o servicios son de origen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diligencia con (X) el campo en que aplica</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">X</td> <td>Si los bienes y/o servicios son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 850 de 2021, que dice lo siguiente: Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2000 de 2000 o las normas que lo modifique, añada, adicione o sustituya. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si los bienes y/o servicios NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Diligencia con X el campo en que aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tiene tratado</td> <td align="center">SI NO X</td> </tr> <tr> <td>Numero de tratado</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexionar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>Firma del representante legal/persona natural: Nombre del representante legal: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE CC: 79.947.565 de Bogotá D.C.</p> <p>Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS NIT: N/A</p>	Diligencia con (X) el campo en que aplica	CONDICIÓN	X	Si los bienes y/o servicios son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 850 de 2021, que dice lo siguiente: Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2000 de 2000 o las normas que lo modifique, añada, adicione o sustituya. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.		Si los bienes y/o servicios NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	Diligencia con X el campo en que aplica		Tiene tratado	SI NO X	Numero de tratado		<p align="center">100 Puntos</p>
Diligencia con (X) el campo en que aplica	CONDICIÓN																
X	Si los bienes y/o servicios son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 850 de 2021, que dice lo siguiente: Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2000 de 2000 o las normas que lo modifique, añada, adicione o sustituya. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.																
	Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.																
	Si los bienes y/o servicios NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.																
Diligencia con X el campo en que aplica																	
Tiene tratado	SI NO X																
Numero de tratado																	



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p align="center">CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS</p>	<p align="center">FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MIPYME. pdf</p>	

validando información allegada por el oferente **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO** se evidencia que la planilla aportada corresponde a la salud de septiembre y pensión de agosto los cual no corresponde a lo establecido en los términos de la invitación así *Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta* por lo anterior la entidad no otorga Puntaje




INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO CINCUENTA - 50-PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO APORTA DOCUMENTACIÓN.	Una vez validando información allegada por el oferente CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS se evidencia que no aporta la información relacionada con incentivo en favor de personas con discapacidad por lo anterior la entidad no otorga Puntaje.


5. INVERSIONES GUERFOR SAS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
INVERSIONES GUERFOR SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1		100 Puntos



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
<p>INVERSIONES GUERFOR SAS</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MYPIME. pdf</p>		<p>Una vez validando información allegada por el oferente INVERSIONES GUERFOR SAS se evidencia que no aporta EL ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MYPIME por lo anterior la entidad no otorga Puntaje</p>



INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO CINCUENTA - 50-PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
INVERSIONES GUERFOR SAS	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Una vez validando información allegada por el oferente INVERSIONES GUERFOR SAS se evidencia que no aporta el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente por lo anterior la entidad no otorga Puntaje.

6. UT T.R.B. MOBILIARIO

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
UT T.R.B. MOBILIARIO	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1	100 Puntos



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferte	Evidencia	Puntaje
<p>UT T.R.B. MOBILIARIO</p>	<p>FACTORES QUE OTORGA PUNTAJE ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MYPIME. pdf</p>	<p>Una vez validando información allegada por el oferente TALENTO COMERCIALIZADORA SA se evidencia que existen diferencias en los empleados certificados vs la planilla aportada por lo anterior la entidad no otorga Puntaje</p>



**INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO
CINCUENTA - 50-PUNTOS)**

Oferente	Evidencia		Puntaje
UT T.R.B. MOBILIARIO	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO APORTA DOCUMENTACIÓN.	<p>Una vez validando información allegada por el oferente D-TECH SUPPLIES</p> <p>no se evidencia que no aporta la información relacionada con incentivo en favor de personas con discapacidad</p> <p>por lo anterior la entidad no otorga Puntaje.</p>

Cordialmente,

MARÍA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO

Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino
Profesional III Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4